



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Escuela de Ingeniería Informática



**PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA
GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
(PAC04)**

RESPONSABLE:
SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN
ACADÉMICA

**PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS**

CONTENIDO

| | | |
|------|--|---|
| 1 | Objeto..... | 3 |
| 2 | Alcance | 3 |
| 3 | Referencias / Normativa | 3 |
| 4 | Definiciones..... | 3 |
| 5 | Desarrollo del Procedimiento | 4 |
| 6 | Seguimiento, Medición y Mejora | 4 |
| 7 | Archivo | 5 |
| 8 | Responsabilidades..... | 5 |
| 9 | Flujograma..... | 6 |
| 10 | Anexos..... | 8 |
| 10.1 | Formato para la elaboración del informe de revisión del procedimiento de apoyo para la extinción de las enseñanzas (F01-PAC04) | 8 |



| | |
|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingeniería Informática</p>  | <p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (PAC04)</p> |
| | <p>RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA</p> |

Tabla 1 Resumen de modificaciones del procedimiento

| Nº | Fecha | Justificación |
|----|------------|--|
| 00 | 01/06/2009 | Edición inicial. Adaptación del Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC R09 al contexto de la Escuela de Ingeniería Informática |
| 01 | 14/10/2013 | Adaptación del Modelo Marco para el diseño de SGC de los Centros de la ULPGC (2012-01) |
| 02 | 30/01/2015 | Modificaciones para atender las propuestas de mejora del Informe Definitivo de Seguimiento Institucional de 28 de julio de 2014 y actualización de normativas. |
| 03 | 16/12/2016 | Incorporación de las propuestas del informe de revisión y mejora de 25 de noviembre de 2016 |
| 04 | 06/07/2018 | Modificación para reflejar los cambios ocurridos en el reglamento de extinción de títulos de la ULPGC |
| 05 | 18/12/2019 | Las referencias externas y de la ULPGC se remiten a la web institucional. |
| 06 | 11/07/2022 | Se modifica el enlace de normativa externa y de la ULPGC. Se sustituyen los acrónimos en la Tabla 3. |

Tabla 2 Órganos, cargos o personas que intervienen en la última modificación

| Interviniente |
|---------------------------------|
| Equipo directivo |
| Comisión de Garantía de Calidad |
| Junta de Escuela |





1 OBJETO

El **objeto** de este procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la extinción y supresión de los títulos oficiales que hayan sido implantadas de acuerdo con las directrices definidas según el nuevo modelo de la Enseñanza Superior con el **propósito** de garantizar el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

2 ALCANCE

La extinción de una enseñanza se aplica a cualquier título de Grado, Máster y Doctorado, de validez en todo el territorio nacional cuando así lo determine el Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Se aplica, asimismo, a la extinción de programas formativos de doble titulación.

3 REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

- https://calidad.ulpgc.es/index.php%3Fopcion%3Dcom_content%26view%3Darticle%26id%3D153

De la Escuela de Ingeniería Informática:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Ingeniería Informática.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de la información.

4 DEFINICIONES

Suspensión de la Enseñanza/Título: proceso por el cual una titulación deja de ser impartida en la Universidad. En el desarrollo del mismo es prioritario suprimir la matriculación de nuevos



| | | |
|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingeniería Informática |  | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (PAC04) |
| | | RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA |

estudiantes así como garantizar los derechos de los estudiantes ya matriculados, posibilitando la terminación de sus estudios o la adaptación a otras titulaciones.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia cuando se decide extinguir un título en base a los criterios estipulados por el Reglamento de Extinción de Títulos. A partir de esa decisión, la Comisión de Asesoramiento Docente elabora una propuesta de memoria de extinción del título que contemple los fundamentos para la extinción, sus consecuencias y los mecanismos de salvaguarda de los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes. Esta propuesta de memoria es sometida a la Junta de Escuela para obtener su visto bueno y enviada luego a la Comisión de Títulos Oficiales y Propios (CTOP), para su aprobación.

En el caso de que la extinción del título implique la sustitución por otro título de carácter oficial, el calendario de extinción y el procedimiento de adaptación quedarán recogidos en la memoria de verificación del nuevo título, no siendo necesaria la elaboración de una memoria de extinción de forma independiente.

Tras la aprobación de la extinción del título en Consejo de Gobierno y comunicación al Centro y a los grupos de interés (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios), el Equipo Directivo de la Escuela de Ingeniería Informática (EII) ejecuta las acciones programadas para la extinción del título, de acuerdo a lo contemplado en la memoria de extinción, o en la memoria de verificación del título que lo sustituye.

6 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Subdirector con competencias en Planificación Académica (SPA) de la Escuela de Ingeniería Informática procede al control y seguimiento de este procedimiento cada vez que se aplica, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento será entregado al Subdirector con competencias en Calidad (SCC) para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de la extinción de las enseñanzas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo de la Escuela de Ingeniería*





Informática para el análisis de los resultados y rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determina en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Escuela de Ingeniería Informática*.

7 ARCHIVO

Tabla 3 Archivos de evidencias

| Identificación de las evidencias | Soporte de archivo | Responsable de custodia | Tiempo de conservación |
|--|-----------------------|---|------------------------|
| Documentos acreditativos de las causas de la Suspensión del Título | Papel/ informático | CTOP de la ULPGC | Permanente |
| Memoria de extinción | Papel/informático | CTOP de la ULPGC | Permanente |
| Documentos que acrediten la ejecución de las acciones para llevar a cabo la extinción del Título | Papel/informático | Subdirector con competencias en Planificación Académica | Permanente |
| Informe de revisión del procedimiento | Papel/informático | Subdirector con competencias en Calidad | 6 años |

8 RESPONSABILIDADES

Tabla 4 Grupos de interés que participan en el procedimiento a través de los órganos o cargos responsables

| Responsables | Grupos de Interés representados | | | |
|--|---------------------------------|-----|-------------|------------------|
| | PDI | PAS | Estudiantes | Agentes externos |
| Consejo de Gobierno | X | X | X | |
| Comisión de Títulos Oficiales y Propios | X | | X | |
| Subdirector con competencias en Ordenación Académica | X | | | |
| Junta de Escuela | X | X | X | |
| Equipo Directivo | X | X | | |

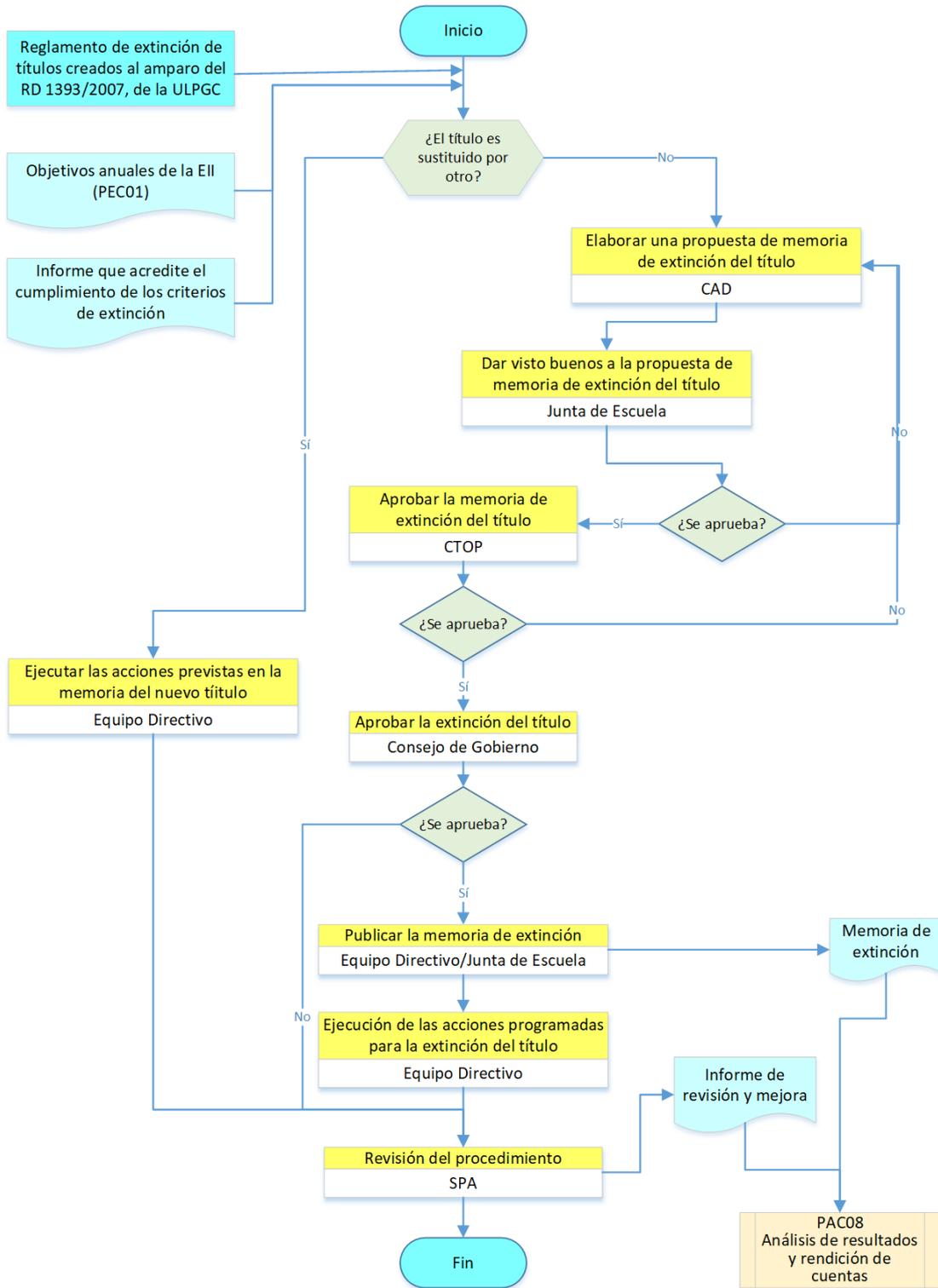


| | | |
|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingeniería Informática |  | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (PAC04) |
| | | RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA |

9 FLUJOGRAMA



Procedimiento de Apoyo del Centro para la Gestión de la Extinción de las Enseñanzas (PAC04)



10 ANEXOS

10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (F01-PAC04)

El informe de revisión y mejora incluirá, al menos, los siguientes elementos:

1. Encabezado con el logotipo de la Escuela de Ingeniería Informática y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2. Título
3. Puntos débiles del procedimiento
4. Puntos fuertes del procedimiento
5. Propuestas de mejora del procedimiento
6. Fecha y firma del con competencias en Ordenación Académica.

